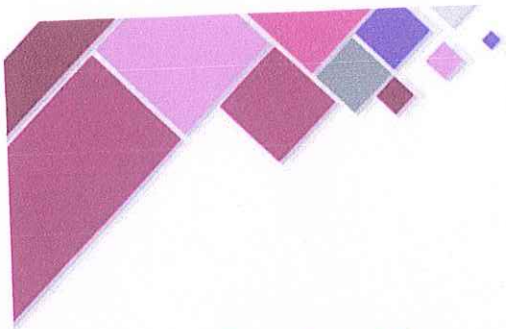




PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

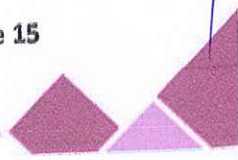
COMISIÓN DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Contenido

Integración de la Comisión	3
Presentación	4
Objetivo General	5
Marco Normativo	7
Estrategias, Actividades y Período de Ejecución	7

[Handwritten signature]



Integración de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral integrante de la Comisión



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la Comisión

Presentación

La Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana contribuye y vigila el cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto Electoral de Michoacán en dicha materia, dando seguimiento a las actividades y acciones que proyecta y realiza la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana en su programa anual de trabajo, consolidando las actividades que durante el paso del tiempo se han realizado y proponiendo otras que, de acuerdo al dinamismo de la materia, son necesarias para llegar a un número mayor de personas, de todos los sectores y grupos de la sociedad, coadyuvando así a la promoción de la cultura cívica, la participación ciudadana y la construcción democrática principalmente en el Estado.

Las acciones programadas para el año 2024 prevén el seguimiento puntual a las actividades para el fortalecimiento de la cultura cívica y la promoción de la participación ciudadana, así como la innovación en actividades que acercaran al Instituto Electoral de Michoacán a todos los grupos etarios, infancias, juventudes, personas adultas, grupos en desventaja como los de personas con discapacidad, indígenas, etc.

Contiene también las atribuciones que legal y reglamentariamente corresponden a la Comisión, como son: las destinadas al buen ejercicio y organización interna del Instituto Electoral de Michoacán; el análisis, discusión y aprobación de dictámenes, proyectos de acuerdo e informes que deban ser presentados al Consejo General; fungir como instancia permanente de recepción de información referente las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por la Comisión; vigilar y dar seguimiento a la toma de las decisiones conducentes para su buen desempeño; formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que tengan relación directa; hacer llegar a la Junta



propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales; solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto; presentar al Consejo General por conducto de su Presidencia, las propuestas de reforma que se formulen respecto de los reglamentos de la materia.

En tal sentido, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 8, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2024.

Objetivo General

El presente Programa Anual de Trabajo tiene como objetivo primordial determinar las acciones mediante las cuales, la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, coadyuvará y dará seguimiento al desarrollo sistemático y ejecución de actividades, objetivos y metas propuestas en el mismo, conforme a los principios y ejes rectores que rigen la función electoral, así como el ejercicio de las atribuciones del Instituto Electoral de Michoacán en materia de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

En tal sentido, el cumplimiento de las metas de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como su desarrollo, evaluación y alcances se trabajarán bajo los siguientes ejes rectores.

I. Vigilar el desarrollo de atribuciones específicas concernientes al Instituto Electoral de Michoacán con el objeto de coadyuvar permanentemente en la promoción de la participación y cultura de los valores democráticos se dirigen a diversos públicos

objetivos, con el fin de promover una educación cívica y de participación basada en la igualdad de oportunidades y la inclusión en la sociedad.

II. Dar seguimiento puntual del cumplimiento de la responsabilidad constitucional y legal del Instituto Electoral de Michoacán de fomentar una amplia participación ciudadana en los asuntos públicos del Estado, generando y expandiendo los espacios en los cuales se fortalezcan las prácticas de diálogo, análisis, reflexión, áreas de discusión y ambientes de convivencia democrática, con el propósito de generar amplias sinergias con diversos actores educativos, gobierno, organismos autónomos, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general con el fin de promover, preservar y difundir en la sociedad michoacana la cultura de participación.

III. Vigilar el cumplimiento a los fines institucionales, así como la consolidación de la organización y el funcionamiento interno, trazando líneas transversales de vinculación y actuación entre las distintas áreas del IEM.

IV. Conocer y dar seguimiento a la coordinación de la capacitación y asesoría a diversos sectores sobre las diversas formas de participar en el PEL 2023-2024, mismo que dará inicio en el mes de septiembre 2023.

V. Derivado de los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración del Instituto con el INE para el PEL 2023-2024, vigilar y dar seguimiento del desarrollo de sinergias y actividades orientadas a fomentar la participación ciudadana y el ejercicio del voto.

Para este fin, en cada una de estas estrategias, se trabajará de manera coordinada con la estructura técnico-operativa del Instituto, a fin de conocer, con oportunidad, la práctica y los resultados de los programas, para obtener la información necesaria

que permita identificar y superar las dificultades que se presenten, así como realizar las propuestas pertinentes a los órganos ejecutivos y de dirección del Instituto.

Marco Normativo

Con fundamento en el artículo 34, fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; así como el artículo 15 fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el pasado 30 de noviembre del 2022 aprobó el Acuerdo mediante el cual integró las Comisiones, entre otras, la de Educación Cívica y Participación Ciudadana y las demás que consideró necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, fijando sus atribuciones y competencia.

En relación con lo anterior, en el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como en el artículo 6° del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se establecen las atribuciones de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y sustentan la ejecución de las actividades planificadas y desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Estrategias, Actividades y Período de Ejecución.

A continuación, se establecen las principales estrategias a desarrollar por la Comisión en el año 2024, sus actividades y período de ejecución:

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2024

Actividades Ordinarias

I. Fortalecimiento de la Cultura Cívica

I. Conocer y dar seguimiento en la realización de elecciones, capacitaciones, talleres y actividades sobre valores democráticos y derechos de niñas, niños y adolescentes.

Acción	sobre valores democráticos y derechos de niñas, niños y adolescentes.												
	I. Conocer y dar seguimiento												
Periodo de Ejecución	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	17	0	0	0	0	0	0	0	1	7	7	2	0

II. Fomento de la Participación Ciudadana

I. Dar seguimiento a las acciones de divulgación sobre derechos político-electorales (capacitaciones, talleres, conferencias, foros, etc.).

Acción	Periodo de Ejecución												
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1

II. Coadyuvar en la difusión de la cultura de la participación ciudadana.

Acción

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2024

Actividades Ordinarias

Periodo de Ejecución	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

III. Cumplimiento de las Obligaciones Institucionales

Estrategia	I. Participar en las Sesiones de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana.												
Periodo de Ejecución	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	19	2	2	2	2	2	2	2	1	2	0	2	0

II. Seguimiento al cumplimiento de las Obligaciones Institucionales en Materia de Transparencia y Acceso a la Información.

Periodo de Ejecución	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	6	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2024

Actividades de Proceso Electoral

IV. Proceso Electoral 2023-2024

I. Capacitación sobre el Proceso Electoral

1. Participar y dar seguimiento en la capacitación a la ciudadanía interesada en la observación electoral.

Periodo de Ejecución	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	5	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0

2. Participar y acompañar en la capacitación a las personas servidoras públicas y ciudadanía en general.

Periodo de Ejecución	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	4	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0

Plan de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2024

Actividades de Proceso Electoral

II. Órganos Desconcentrados

1. Conocer y dar seguimiento al micrositio de capacitación.

Actividad	I. Conoce y da seguimiento												
Periodo de Ejecución	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	12	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0

[illegible]

Actividad	distritales y municipales.												
Periodo de Ejecución	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	15	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0

... actividades de los órganos desconcentrados.

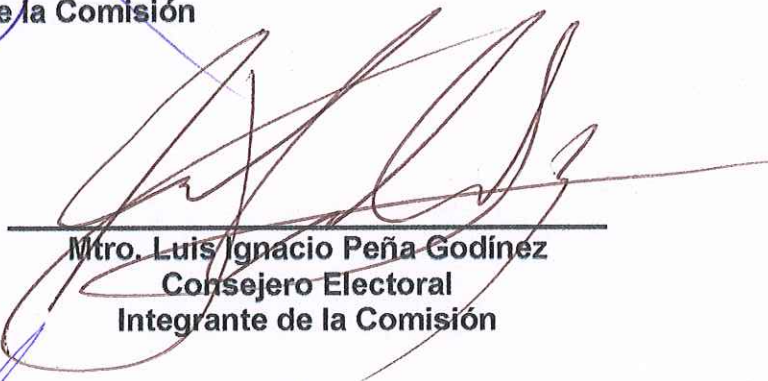
3. Dar seguimiento a la evaluación de metas y actividades de los organismos.

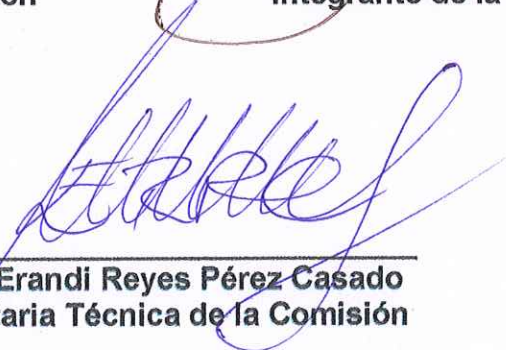
Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana 2024 dos mil veinticuatro, aprobado por unanimidad de votos de la Consejera Electoral Maestra Araceli Gutiérrez Cortés; y, los Consejeros Electorales Maestro Juan Adolfo Montiel Hernández y el Maestro Luis Ignacio Peña Godínez, Presidenta e integrantes de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2023 dos mil veintitrés; ante la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Secretaria Técnica de la Comisión.

Integrantes


Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión


Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión


Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión


Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la Comisión

Elaboró:	Licda. Maybolli Gutiérrez Carbajal
Revisó y autorizó:	Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado